



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera  
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano  
comunican:

## **Aviso para ocupar puesto vacante en el Despacho del Ministro**

Se comunica que, se requiere conformar un listado de candidatos para ocupar por la vía de ascenso, traslado y/o nombramiento interino, un puesto clasificado como Profesional de Servicio Civil 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Civil y 20 de su Reglamento, así como en la Resolución DG-RES-064-2023 en caso de ascensos, o el artículo 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil en caso de traslados y el artículo 12 de Reglamento del Estatuto de Servicio Civil en caso de nombramiento interino, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Clase de Puesto:** Profesional de Servicio Civil 3  
**Especialidad:** Gestión Integral para la Protección de la Información  
**Puesto:** 061074

El puesto tiene una base salarial de ₡ **767.450,00** (Salario Compuesto) los incentivos de aumentos anuales, carrera profesional, dedicación exclusiva para el salario compuesto serán reconocidos conforme a la normativa actual y el salario global para esta clase de puesto es de ₡ **1.598.450,00**.

### **REQUISITOS ACADÉMICOS:**

Licenciatura en una carrera atinente con la especialidad del puesto.

### **EXPERIENCIA:**

En Funciones:

– Cinco años de experiencia en labores profesionales relacionadas con la clase de puesto, cargo o formación profesional.



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera  
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano  
comunican:

## **REQUISITOS LEGALES:**

- Incorporación al Colegio Profesional que regula el ejercicio de la profesión, siempre que la Ley Orgánica del mismo así lo establezca y considerando el grado académico que ésta exprese para dicho ejercicio.
- Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las actividades encomendadas, según cada caso particular conforme el cargo respectivo y lo regulado por la normativa vigente.
- Declaración de bienes y rendición de la garantía o póliza de fidelidad cuando por ley así se indique para el ejercicio del puesto o cargo.

## **Conocimientos deseables, ideales o necesarios para el cargo**

### **Necesarios:**

- Dominio en el uso y gestión de tecnologías de seguridad de la información, incluyendo aspectos como: firewalls, sistemas de detección de intrusos, sistemas de prevención de pérdida de datos (DLP) y sistemas de gestión de eventos e información de seguridad (SIEM), lo cual puede formar parte de la experiencia profesional establecida como requisito para la clase del puesto que desempeñe el cargo.
- Dominio y experiencia en normativas y estándares de seguridad, como: ISO 27001, NIST, GDPR, HIPAA.
- Habilidades en análisis de riesgos y gestión de incidentes.
- Experiencia con auditorías de seguridad y cumplimiento.



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera  
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano  
comunican:

Deseables:

- Certificaciones relevantes como CISSP, CISM, CRISC o equivalentes
- Conocimientos EDR (Endpoint Detection Response) y el proceso del SGSI (Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información)
- Cursos de capacidad de análisis
- Capacidad de investigación
- Curso de dominio normativo
- Cursos de mejoramiento continuo
- Cursos de retroalimentación y control
- Cursos de capacidad de trabajo en equipo
- Cursos de liderazgo
- Cursos de orientación de resultados
- Curso de servicio al cliente
- Cursos de inteligencia emocional
- Cursos de manejo del estrés
- Comunicación asertiva
- Curso de resolución de conflictos

Se considerarán las competencias establecidas para el cargo Gestor de Seguridad de la Información:

<https://mhaciendacr.sharepoint.com/sites/PotencialHumano/Manual de Cargos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPotencialHumano%2FManual de Cargos%2FCARGOS APROBADOS%2FGestor Seguridad de la Información %28Prof%2E SC3-Prof%2E Inf 3%29 aprobado%2Epdf&parent=%2Fsites%2FPotencialHumano%2FManual de Cargos%2FCARGOS APROBADOS>



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera  
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano  
comunican:

**La modalidad salarial a aplicar dependerá de la condición en que se encuentre la persona seleccionada.**

Es indispensable contar con nombramiento vigente en un puesto cubierto por el Régimen de Servicio Civil, es decir poseer un nombramiento vigente en una institución Pública perteneciente al Régimen de Servicio Civil.

**ATINENCIAS ACADÉMICAS:**

- Grados o posgrados universitarios en el área de la Informática y Computación, con o sin énfasis
- Grados o posgrados universitarios en el área de la Ingeniería Industrial, con o sin énfasis

Con el Dictamen Técnico No. AOTC-UOT-DIC-39-2024, emitido por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, se crea la Especialidad *Gestión Integral para la Protección de Información*, Código 173000, la cual contiene la siguiente nota:

**NOTA IMPORTANTE:**

Para el caso de la determinación de atinencias académicas, se recomienda tomar en consideración para un mejor resolver, las atinencias que se visualizan en las diferentes subespecialidades de la Especialidad Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación o bien en la Especialidad Ingeniería Industrial, según sea cada caso; no obstante de presentarse alguna nueva carrera y de existir duda con la nomenclatura de la misma en cuanto a la relación de ésta con el área del conocimiento requerido, la persona oferente deberá demostrar su relación sea con la incorporación al colegio profesional respectivo, o bien presentando ante la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH) o el Área de Reclutamiento y Selección de Personal (ARSP) de esta Dirección General, la documentación pertinente emitida por el centro de enseñanza superior, que demuestre la relación de la carrera con el área de la Informática y Computación o bien con la Ingeniería Industrial, o área del conocimiento que se disponga a futuro; dichas instancias, analizarán la información suministrada y determinarán la aceptación o no de la misma.



Oficialía Mayor y Dirección Administrativa y Financiera  
y su Departamento de Gestión del Potencial Humano  
comunican:

Dado lo anterior, todas aquellas personas interesadas que reúnan los requisitos indicados deberán remitir durante el período comprendido del 30 de abril al 05 de mayo del 2025, el currículum y la manifestación de interés que se adjunta a la dirección de correo electrónica: [mondragonfm@hacienda.go.cr](mailto:mondragonfm@hacienda.go.cr)

Si usted es una persona en condición de discapacidad y/o condición de vulnerabilidad en cuanto al proceso de inscripción, consulta, adecuaciones y adaptaciones, por favor comunicarnos al correo señalado anteriormente.

#### **NOTAS IMPORTANTES:**

1, No se considerarán las ofertas de aquellas personas que no cumplan con los requisitos y requerimientos indicados en este aviso.

2. Es indispensable contar con nombramiento vigente en un puesto cubierto por el Régimen de Servicio Civil, es decir poseer un nombramiento vigente en una institución Pública perteneciente al Régimen de Servicio Civil.

3, No se considerarán las solicitudes de aquellas personas que no cumplan con los requisitos indicados en este aviso o presenten la manifestación de interés incompleta.